



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
OFICINA CONCURSOS

SAN LUIS, 04 MAR 2016

VISTO:

El EXP.-USL-11606/2015, donde se tramita el llamado a concurso de UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con destino al Área "Intervención Psicológica I", del Departamento de Formación Profesional, con temas relativos a "Psicopatología II" -Orientación Psicoanalítica- de la Licenciatura en Psicología, y

CONSIDERANDO:

Que la coordinadora del Área Intervención Psicológica I solicita el trámite del llamado a concurso.

Que el Departamento de Formación Profesional avala el llamado a concurso y el jurado propuesto.

Que la Comisión de Distribución de cargos acuerda el llamado a concurso.

Que la Secretaria General y Administrativa de la Facultad de Psicología certifica la existencia y disponibilidad del crédito.

Que la Comisión de Asuntos Académicos dio tratamiento al expediente de referencia.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 2 de Marzo de 2016, aprobó el llamado a concurso y el jurado que entenderá en el mismo.

Que el presente concurso se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ord. 15/97-CS.)

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Llamar a concurso para cubrir un (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con destino al Área "Intervención Psicológica I" del Departamento de Formación Profesional con temas relativos a "Psicopatología II" - Orientación Psicoanalítica- de la Licenciatura en Psicología.

ARTICULO 2º.- Declarar abierta la inscripción de aspirantes por el término de DIEZ (10) días hábiles universitarios desde el LUNES SIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS (07-03-2016) hasta el VIERNES DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS (18-03-2016). Las solicitudes de Inscripción de aspirantes se recibirán por Mesa de Entrada de la Facultad de Psicología, sita en Ejército de los Andes 950, de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas.

CORRESPONDE RESOLUCION CD Nº 008



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
OFICINA CONCURSOS

ARTÍCULO 3º.- Protocolizar la designación del siguiente Jurado para dictaminar en este concurso:

MIEMBROS TITULARES:


- Laura Amelia GUIÑAZU
- María de los Ángeles SANCHEZ
- Teresa Isabel CORREA

MIEMBROS SUPLENTE:

- María Corina TEJEDOR
- Elizabeth María BLANDA
- Zunilda Gladys CAMPO

ARTICULO 4º.- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 curriculum vitae, 1 carpeta de probanzas debidamente legalizadas con 1 índice de probanzas y 1 CD con el curriculum vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente (Ord. 15/97-CS.)

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCION CD N° 008 - 
Cmg

Mgter. María Claudia Brusasca
Sec. Gral y Administrativa
Fac. de Psicología - UNSL

Lic. Silvia Luquez
Decana
Facultad de Psicología
UNSL